Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACIÓN DE LA	and the same of th
Código: 2AR-FR-0052	POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS	
Fecha: 21-11-2019	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1	PARA BENEFICIARIOS	POLICIA NACIONAL

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) ANDRADE SUAREZ DIEGO ARMANDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7719178, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado de Intendente, con estado laboral Asignación de Retiro y tiene como beneficiario(s) a:

PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ESTADO DE AFILIACIÓN
HIJO (A)	ANDRADE CARDOZO JUAN DIEGO	1077840242	RETIRADO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados, que tengan una relación laboral, pensión o ingresos adicionales sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

Él cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes DEBERÁN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.1.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al FOSYGA.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Neiva a los 06 días del mes de junio del año 2022, para ser presentada a TRAMITES DE AFILIACION AL REGIMEN GENERAL EN SALUD.

Atentamente,

TS-27 ANGELICA ROCIO BONILLA

Responsable Afiliación y Validación de los Derechos

ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.